

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

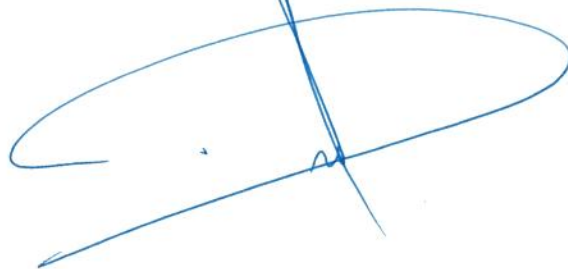
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/S5-0291/07/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191363

CC. LEONILA MARICELA CANALES BAÑOS, JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ CANALES

ESTA ÚLTIMA EN REPRESENTACIÓN DE LOS CC. ARTURO, MARICELA Y VALERÍ MARÍA ELENA DE APELLIDOS GÓMEZ CANALES Y ARTURO GÓMEZ ZERMEÑO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Septiembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.1584.2017 de fecha 06 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Leonila Maricela Canales Baños, Juan Gómez Martínez y María de los Ángeles Gómez Canales	C.P. San José, San Salvador y La Esperanza	64.05	Acaxochitlan	Hidalgo

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

RECIBI OFICIO ORIGINAL

5-SEPT-2019

ALFREDO ORTEGA JUÁREZ

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



1 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ALFONSO CASTELLANOS TORRES
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. La Esperanza

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	582320.2934	2231274.9709
2	582273.46193	2231237.61132
3	582265.64173	2231236.49142
4	582262.25343	2231242.61672
5	582266.86663	2231260.01552
6	582250.94893	2231282.53852
7	582242.15563	2231317.41712
8	582227.13973	2231337.38012
9	582225.72593	2231355.96642
10	582209.26163	2231361.74822
11	582196.12843	2231391.88052
12	582184.07073	2231411.59552
13	582176.09733	2231437.43322
14	582159.60793	2231446.44222
15	582150.41483	2231462.08022
16	582139.87253	2231501.28762
17	582112.27303	2231527.15992
18	582117.95493	2231566.83512
19	582112.40583	2231580.00372
20	582113.22073	2231608.29202
21	582101.98663	2231634.95172
22	582093.89233	2231640.27882
23	582090.34713	2231666.32872
24	582085.45673	2231677.28702
25	582086.25443	2231693.59752
26	582090.22233	2231700.42872
27	582079.25603	2231718.57202



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

28	582100.86283	2231750.42522
29	582103.80253	2231779.36632
30	582094.03703	2231790.62002
31	582092.38543	2231808.94572
32	582104.44713	2231808.28192
33	582111.30313	2231848.60322
34	582104.55053	2231858.15792
35	582109.17823	2231868.57642
36	582242.40613	2231888.36862
37	582375.70353	2231916.33732
38	582389.42093	2231842.68382
39	582403.72503	2231745.22802
40	582426.94053	2231669.99862
41	582410.4004	2231603.7991
42	582384.0455	2231567.3242
43	582370.67773	2231541.67599
44	582356.78708	2231502.31914
45	582342.23497	2231455.35551
46	582334.76808	2231420.57956
47	582343.2377	2231298.072

Nombre del predio: P.P. San José

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	583131.78638	2231178.9878
2	583108.83391	2231145.92764
3	583076.0792	2231164.7616
4	583064.26257	2231172.08809
5	582991.20229	2231217.38654
6	582973.3114	2231229.90759
7	582946.27841	2231248.82678
8	582937.69051	2231254.83708
9	582886.87538	2231289.48263
10	582858.09706	2231307.18252





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

11	582849.61842	2231312.41167
12	582847.41559	2231313.79081
13	582832.76177	2231322.96516
14	582830.0027	2231325.916
15	582751.05019	2231410.35614
16	582733.79415	2231423.78357
17	582712.09155	2231447.51494
18	582685.23093	2231474.89939
19	582676.05516	2231482.14788
20	582664.79841	2231488.83786
21	582634.38296	2231506.91401
22	582621.36225	2231518.35279
23	582640.13009	2231529.02209
24	582685.53768	2231554.04102
25	582698.80471	2231562.37791
26	582713.14523	2231574.59331
27	582727.25575	2231578.27431
28	582743.20678	2231589.01058
29	582801.18263	2231606.49536
30	582809.15814	2231610.48312
31	582819.50927	2231621.24615
32	582831.36445	2231632.11355
33	582864.47414	2231662.46451
34	582947.37771	2231738.59484
35	583012.33181	2231777.26902
36	583040.46008	2231794.4904
37	583070.71024	2231813.01092
38	583147.72633	2231864.80424
39	583217.80097	2231914.52063
40	583238.7582	2231882.06877
41	583251.30108	2231862.6183
42	583252.18408	2231858.57853
43	583262.68946	2231810.51598
44	583262.76474	2231805.86018





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

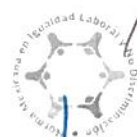
191863

45	583263.01436	2231788.12495
46	583268.14843	2231755.0276
47	583278.28186	2231717.30347
48	583291.19309	2231688.20816
49	583315.39847	2231633.66163
50	583322.93431	2231619.15309
51	583328.15362	2231609.10449
52	583344.76749	2231595.74614
53	583368.30838	2231569.85108
54	583382.10307	2231522.65202
55	583386.6449	2231510.79892
56	583391.70392	2231497.37144
57	583395.3832	2231485.73293
58	583400.19111	2231456.11872
59	583412.05109	2231382.75056
60	583429.00436	2231334.13591
61	583386.47743	2231294.01507
62	583377.12635	2231285.31832
63	583346.75855	2231276.30283
64	583325.54232	2231275.23773
65	583312.35751	2231271.73896
66	583296.09972	2231273.65882
67	583286.29187	2231261.79037
68	583263.83921	2231232.79147
69	583234.02284	2231233.50329
70	583170.58471	2231234.87194

Nombre del predio: P.P. San Salvador

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	583482.86116	2232197.71835
2	583390.89428	2232355.66147
3	583563.29443	2232470.85866
4	583640.39657	2232537.68051

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL COMULGADO DEL AGUO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

5	583717.49871	2232568.52137
6	583815.16143	2232635.34323
7	583969.36571	2232517.11994
8	583974.68404	2232387.64995
9	583958.6898	2232337.66795
10	583936.69772	2232335.66867
11	583912.70636	2232341.66651
12	583846.00228	2232306.37409
13	583763.76	2232244.69237
14	583754.76324	2232195.71907
15	583692.78556	2232139.73923
16	583630.11628	2232141.88952
17	583558.8338	2232097.75435
18	583498.8554	2232211.71331

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: C.P. San José, San Salvador y La Esperanza

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	02/09/19	01/09/20	Pinus patula	25.62	652.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/21	31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	10.2	6.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Pinus patula	10.2	1688.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Prunus capuli	10.2	.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Quercus affinis	10.2	742.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Quercus rugosa	10.2	26.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	Alnus acuminata (arguta)	8.75	35.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus patula	8.75	1388.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	8.75	2.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	8.75	2.56	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

101363

7	01/01/24	31/12/24	Prunus capuli	8.75	.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus affinis	8.75	639.07	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	8.75	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus rugosa	8.75	70.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	0	.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus patula	0	78.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus teocote	0	.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus affinis	0	17.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus rugosa	0	3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: C.P. San José, San Salvador y La Esperanza

5,358.670

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza	44.57	5358.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ALFONSO CASTELLANOS DEL ROS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.P. San José, San Salvador y La Esperanza	S-13-002-SAL-003/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ASR-88

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. HGO T-VI Vol. 1 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 2 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
9. Se prohíbe derribar arbolado adulto vivo en pie que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
10. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de rescate, corta de pre aclareos y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación). Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
12. Deberá cumplir con las medidas de conservación, prevención y mitigación de impactos ambientales para las especies catalogadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010: Cupressus lusitanica establecidas en las páginas 24 y 25 de su programa de manejo, así como también deberá reportar el éxito de la mismas en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo del programa de manejo.
13. Se considera la superficie a intervenir como de 0.00 ha para la anualidad 2026 con la finalidad de evitar duplicidad de superficies, contemplando en esta la aplicación del tratamiento de corta de liberación.
14. Se prohíbe realizar el tratamiento de podas, pre aclareos y aclareos en arbolado que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
15. En base a lo señalado en la NOM-060-SEMARNAT-1994 y NOM-152-SEMARNAT-2006, la vegetación ribereña deberá ser conservada respetando su distribución natural en la orilla del cuerpo de agua presente en el predio, manteniendo una franja de protección mínima de 10 metros lineales a cada lado del cauce.
16. Se prohíbe la extracción de arbolado muerto en pie o al ras del suelo que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) extracción esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
17. Deberá mantener en el área(s) a aprovechar: 3 árboles muertos en pie por hectárea (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación), procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 3 árboles vivos mal conformados, con probabilidades de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0291/07/19

Oficio N°: 133.02.03.0727.2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 02 de septiembre de 2019

191863

formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- lucia.madrid@semarnat.gob.mx.
Rocío Jaqueline Sosa Jiménez.- Presidenta Municipal Constitucional de Acaxochitlán, Hidalgo.- Presente.
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
asociaciondesilvicultores@hotmail.com

ORPH*AVP*ECA

